

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. REGION DE CALDAS	PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 01/06/2017

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el** **Trabajo** **SG-SST**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD **NORTE E.S.E.**

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SECCIÓN DE SALUD	PÁGINA: 2 DE 1
		FECHA: 01/06/2017

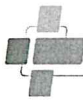
CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. JUSTIFICACIÓN
3. ALCANCE
4. OBJETIVOS
5. MARCO NORMATIVO
6. VOCABULARIO
7. DESARROLLO
8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
9. BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Listado Maestro de Documentos
 No haga copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SECCIÓN DE SALUD	PÁGINA: 3 DE 1
		FECHA: 01/06/2017

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se encuentra comprometida con la salud y seguridad de los colaboradores, en cada una de las Unidades de Servicios de Atención en Salud, para lo cual estructura, implementa, evalúa y mejora el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, adjunto al cual se proyecta el presente plan que establece actividades a ejecutar, tiempo, responsables de la ejecución y recursos requeridos para su cumplimiento; documentos estos basados en la normatividad legal vigente, normas técnicas internacionales NTC-OHSAS 18001-2007, normas técnicas nacionales NTC-ISO 45001 de 2018.

La evolución de la reglamentación y normatividad nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo ha permitido mejorar en las empresas los procesos de gestión en la prevención de los riesgos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral (ATEL). La gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE proyecta su compromiso y responsabilidad social empresarial hacia sus colaboradores con la inclusión en su sistema de gestión y garantía de la calidad del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo proporcionando todos los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos necesarios para la protección de los colaboradores en seguridad y salud en el trabajo, propiciando ambientes de trabajo amables, cómodos y seguros. En concordancia con este compromiso se estructura este programa que es el punto de partida para la planeación, implementación, evaluación y mejora de las condiciones de riesgo para la prevención y control de ATEL.

JUSTIFICACIÓN

Contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con su componente de planeación rigurosa y estricta de su cumplimiento en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. permite hacer una intervención con diferentes enfoques y desde otras aristas, con lo cual se pretende lograr un mayor impacto en prevención de ATEL y Promoción de la salud entre los colaboradores.

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se compone de los Subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Gestión del Riesgo y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

El Plan desarrolla y despliega detalladamente las estrategias como capacitación, intervenciones individuales y colectivas, dotación de insumos, actividades lúdicas, campañas, entre otras los componentes de este programa buscan generar un impacto en la disminución de ocurrencia de AT y EL, cabe anotar que todas estas estrategias están en perfecta alineación y concordancia con el direccionamiento estratégico y los objetivos corporativos

ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo va dirigido a todos los colaboradores, contratistas y terceros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en este se establecen las actividades necesarias para la prevención ATEL según basado en el diagnóstico de condiciones de seguridad y salud que se ha realizado en la Subred.

OBJETIVOS

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PÁGINA: 4 DE 1
		FECHA: 01/06/2017

General

Establecer las actividades de intervención, tiempos de ejecución, responsables, recursos necesarios para su desarrollo en prevención de AT y EL, mediante diferentes estrategias de despliegue, acción, comunicación, juego, entre otras que permitan disminuir la ocurrencia de eventos laborales como AT y/o EL.

Específicos

- Definir grupos de riesgo, características y formas de intervención en prevención de contingencias laborales.
- Realizar intervención activa en todos los colaboradores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.
- Establecer criterios de intervención, evaluación y control de riesgos laborales.

MARCO NORMATIVO

- **LEY 9ª 16 DE JULIO DE 1979. CONGRESO DE COLOMBIA. CODIGO SANITARIO NACIONAL.** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias y en el Título III Salud Ocupacional (hoy Seguridad y Salud en el Trabajo) “Objeto. **ARTICULO 80.** para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:
 - a) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;
 - b) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;
 - c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;
 - d) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones;
 - e) Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.”
- **RESOLUCIÓN 2400 MAYO 22 1979. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **RESOLUCIÓN 2013 JUNIO 6 1986. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD.** Se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. (hoy Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST)
- **RESOLUCIÓN 1016 MARZO 31 DE 1989. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD.** Se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Vigente hasta que se cumplan los términos del Decreto 1072 de 2015.
- **RESOLUCIÓN 2346 JULIO 11 DE 2007. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

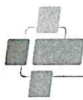
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PÁGINA: 5 DE 1
		FECHA: 01/06/2017

- **RESOLUCIÓN 1956 MAYO 30 DE 2008. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** Prohíbese fumar en áreas interiores o cerradas de lugares de trabajo o públicos, entidades de salud, instituciones de educación formal en instituciones de educación preescolar básica y media y no formal que atiendan menores de edad. Los propietarios y empleadores deben fijar en lugar visible al público un aviso que contenga uno de los siguientes textos " Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; "Respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco," ; " Bienvenido, éste es un establecimiento libre de humo de tabaco". Los avisos no deben incluir figuras alusivas al cigarrillo ni ningún recordatorio de marca.
C/ Adoptar medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas de que fumen en el lugar tales como pedir a la persona que no fume.
Realizar campañas de promoción para desestimular el consumo de tabaco.
- **RESOLUCIÓN 2646 JULIO 17 DE 2008. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- **RESOLUCIÓN 1409 23 DE JULIO DE 2012. MINISTERIO DEL TRABAJO.** Establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.
- **RESOLUCIÓN 652 30 DE ABRIL DE 2012. MINISTERIO DEL TRABAJO.** Establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 0884 30 DE ABRIL DE 2012. MINISTERIO DEL TRABAJO.** El objeto del presente decreto es establecer las condiciones laborales especiales del teletrabajo que regirán las relaciones entre empleadores y teletrabajadores y que se desarrolle en el sector público y privado en relación de dependencia. Artículo 8. Obligaciones de las partes en seguridad y previsión de riesgos laborales. Artículo 9. Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Profesionales. ARP. Las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, deberán promover la adecuación de las normas relativas a higiene y seguridad en el trabajo a las características propias del teletrabajo.
- **RESOLUCIÓN 1356 18 DE JULIO DE 2012. MINISTERIO DEL TRABAJO.** Modifica la resolución 652 artículos 3, 4, 9 y 14. Conformación (dos representantes por el empleador designados por él y dos por los trabajadores electos por votación secreta, con sus respectivos suplentes), periodicidad de las reuniones (cada tres meses y sesionara con la mitad más uno y extraordinariamente cuando se presentes casos que requieran de su inmediata intervención) y Periodo de transición (hasta el 31 de diciembre de 2012).
- **RESOLUCIÓN 1401 24 DE MAYO 2007. EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** Establece las obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que lo han generado,

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PÁGINA: 6 DE 1
		FECHA: 01/06/2017

e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

- **LEY 1562 11 DE JULIO DE 2012. CONGRESO NACIONAL DE COLOMBIA.** "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- **RESOLUCIÓN 1565 14 DE JUNIO DE 2014. MINISTERIO DE TRANSPORTE.** Guía metodológico para la elaboración del plan Estratégico de Seguridad Vial que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales 'o en el desarrollo' de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores o diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, la cual obra en documento anexo e integrante de la presente resolución.
- **DECRETO 1477 AGOSTO 5 DE 2014. MINISTERIO DEL TRABAJO.** Se expide tabla de Enfermedades Laborales que tiene doble entrada: i) agentes de riesgo, Para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales y, ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
- **DECRETO 1072 26 DE MAYO DE 2015. MINISTERIO DEL TRABAJO.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
 - Título 4. **Disposiciones generales:** Desarrollo de programas y acciones por parte de la ARL, contratación de los SG SST por parte de las empresas, reporte de accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL) con muerte del trabajador y reporte a las direcciones territoriales de ATEL grave o con muerte del trabajador.
 - **Afiliación y cotizaciones al Sistema de Riesgos Laborales:** Reglas generales, afiliación cobertura y pago de aportes a personas vinculadas a través de contrato por prestación de servicios, afiliación de estudiantes, riesgos laborales en empresas de servicios temporales.
 - **Cotizaciones al Sistema de Riesgos Laborales.**
 - **Reembolsos**
 - **Consejo Nacional de Riesgos Laborales**
 - **Directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**
 - **Sistema de Garantía de calidad del Sistema General de Riesgos Laborales**
 - **Fondo de Riesgos Laborales**
 - **Sistema de compensación del Sistema de Riesgos Laborales.**
 - **Intermediación de Seguros.**
 - **Se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.**
- **DECRETO 1079 26 DE MAYO DE 2015. MINISTERIO DE TRANSPORTE.** Capítulo 3, título 2 de la parte 3 del Libro 2 (Resolución 1565 de 2014) Guía metodológico para la elaboración del **plan estratégico de seguridad vial** que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales 'o en el desarrollo' de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores o diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, la cual obra en documento anexo e integrante de la presente resolución. **Decreto 1906**

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PÁGINA: 7 DE 1
		FECHA: 01/06/2017

22 de septiembre de 2015 modifica el artículo 2.3.2.3.2, donde se amplía el plazo para efectuar la entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial hasta el último día hábil de junio de 2016.

- **RESOLUCIÓN 2851 28 DE JULIO 2015. MINISTERIO DEL TRABAJO.** Modifica artículo 3ª de la resolución 156 de 2005. Obligación de los empleadores y contratantes de notificar a la EPS, ARL y Dirección Territorial los accidentes de trabajo o enfermedad laboral dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o diagnóstico de la enfermedad laboral
- **RESOLUCIÓN 1111 27 DE MARZO 2017. MINISTERIO DEL TRABAJO.** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

VOCABULARIO

Las siguientes definiciones permiten identificar conceptos básicos obligatorios para la comprensión del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales son tomados de la Ley 1562 (Ley 1562 de 2012 del 11 de Julio de 2012, Artículo 3 y 4, 2012):

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Las siguientes definiciones son la base teórica para realizar la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y son tomadas del decreto 1072 (Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Parte 2-Título 4-Cap. 6-Definiciones, 2015): e Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada o una situación no deseable.

» **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PÁGINA: 8 DE 1
		FECHA: 01/06/2017

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación de peligros: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del Riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

DESARROLLO

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SECCIÓN DE SALUD	PÁGINA: 9 DE 1
		FECHA: 01/06/2017



Secretaría de Salud
 Subred Integrada de Servicios de Salud
 Norte E.S.E.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

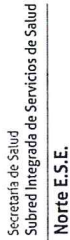
CODIGO:ES-GC-F-37-02
 VERSION :2
 PÁGINA: 10 DE 1
 FECHA: 01/06/2017

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

SECRETARÍA DE SALUD

SUBPROGR AMA	OBJETIVO	TEMAS	ACTIVIDAD	P/ E	PERIODO												% CUMPLIMIE NTO Actividad	% CUMPLIMIE NTO SUBPROGR AMA		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1. SUBPROGR AMA DE MEDICINA PREVENTIV A Y DEL TRABAJO		SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLO GICO RIESGO BIOLOGICO	FORMACIÓN LÍDERES DE BIOSEGURIDAD	*P		28- feb		30- abr					30- ago					0%	0%	
				*E																
			ACOMPANIAMIENTO A CASOS POR EXPOSICIÓN EN RIESGO BIOLÓGICO (SEGÚN REQUERIMIENTO)	*P									30- ma y			31- oct				0%
				*E														0%		
			SOCIALIZACIÓN A REFERENTES EN PROTOCOLOS EN CASO DE EXPOSICIONES EN RIESGO BIOLÓGICO (MENINGITIS MENINGOCOCICA, ACCIDENTE RÁBICO, VARICELA, TBC, SARAMPION)	*P			30- ma r						30- jun			30- sep		30- nov		0%
				*E																0%
			TITULACION Y VACUNACIÓN EN HEPATITIS B - TETANO- acompañamiento a proveedor.	*P		28- feb	30- ma r	30- abr	30- ma y											0%
				*E																0%
			RETROALIMENTACIÓN USO ADECUADO DE EPP	*P		28- feb	30- ma r	30- abr				30- jul	30- ago	30- sep			30- nov			0%
				*E																0%
			RETROALIMENTACIÓN MANEJO ADECUADO DE CORTOPUNZANTES	*P		28- feb	30- ma r	30- abr				30- jul	30- ago	30- sep			30- nov			0%
				*E																0%
			RETROALIMENTACIÓN EN MANEJO SEGURO DE RESIDUOS.	*P		28- feb	30- ma r	30- abr				30- jul	30- ago	30- sep			30- nov			0%

S I S T E M A S D E G E S T I Ó N D E S E G U R I D A D Y S A L U D E N E L T R A B A J O



CODIGO:ES-GC-F-37-02

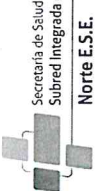
VERSION :2

PÁGINA: 11 DE 1

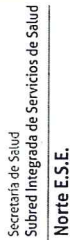
FECHA: 01/06/2017

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Listado Maestro de Documentos

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CODIGO:ES-GC-F-37-02		
			VERSION :2		
			PÁGINA: 12 DE 1		
			FECHA: 01/06/2017		
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.					

MÚSCULO ESQUELÉTICOS	*E	30- en e	28- feb	30- ma r	30- abr	30- ma y	30- jun	30- jul	30- ago	30- sep	30- oct	30- nov	30- dic	0%
INSPECCIONES AREAS Y/O PUESTOS (Según requerimientos)	*P													0%
SEGUIMIENTOS A SINTOMÁTICOS PRIORIZADOS SEGÚN REQUERIMIENTO (Seguimiento a recomendaciones medico laborales).	*E													0%
ESTRATEGIA PREVENCIÓN DME ESPALDA Y MIEMBRO SUPERIOR.	*P													0%
	*E													0%
SEGUIMIENTO A BASE DE DATOS ACCIDENTALIDAD	*P													0%
	*E													0%
ACOMPANIAMIENTO Y ASESORIA EN PAUSAS SALUDABLES DIRIGIDAS (PROVEEDOR RUMBOTERAPIA ETC.)	*P													0%
	*E													0%
REALIZACIÓN DE INFORMES (TRIMESTRALES, SEMESTRAL Y ANUAL).	*P													0%
	*E													0%
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO RIESGO PSICOSOCIAL	*P													0%
	*E													0%
	*P													0%
	*E													0%
INTERVENCIÓN PARA EL SÍNDROME DE BURNOUT AL PERSONAL EN RIESGO SEGÚN RESULTADOS DE LA	*P													0%
	*E													0%



CODIGO:ES-GC-F-37-02

VERSION :2

PÁGINA: 14 DE 1

FECHA: 01/06/2017

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE

W.S.W.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Listado Maestro de Documentos

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CODIGO:ES-GC-F-37-02
			VERSION :2
			PÁGINA: 17 DE 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		FECHA: 01/06/2017

EPP	*P	31- ene	28- feb	29- mar	30- abr	31- may	28- jun	31- jul	30- ago	30- sep	31- oct	29- nov	31- dic	0%
	*E													
SEGUIMIENTO A ENTREGA Y USO DE EPP	*P		28- feb	29- mar	30- abr	31- may	28- jun	31- jul	30- ago	30- sep	31- oct	29- nov	31- dic	0%
	*E													
INSPECCIONES DE SEGURIDAD-SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	*P			29- mar			28- jun			30- sep				0%
	*E													
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE A LOS HALLAZGOS DE INSPECCIONES REALIZADAS.	*P				30- abr			31- jul			31- oct			0%
	*E													
ACOMPANAMIENTO A INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO.	*P	31- ene	28- feb	29- mar	30- abr	31- may	28- jun	31- jul	30- ago	30- sep	31- oct	29- nov	31- dic	0%
	*E													
SEGUIMIENTO A ACCIONES Y PLANES DE MEJORA DERIVADOS DE AT	I	31- ene	28- feb	29- mar	30- abr	31- may	28- jun	31- jul	30- ago	30- sep	31- oct	29- nov	31- dic	0%
	*E													
INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA ADHERENCIA A INSTRUMENTOS Y PERMISOS DE TRABAJO PARA TAREAS DE ALTO RIESGO	*P	31- ene	28- feb	29- mar	30- abr	31- may	28- jun	31- jul	30- ago	30- sep	31- oct	29- nov	31- dic	0%
	*E													
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NO CONFORMIDADES EN LAS INSPECCIONES DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO	*P	31- ene	28- feb	29- mar	30- abr	31- may	28- jun	31- jul	30- ago	30- sep	31- oct	29- nov	31- dic	0%
	*E													
PREVENCIÓN	*P		28- feb	29- mar	30- abr	31- may	28- jun	31- jul	30- ago	30- sep	31- oct	29- nov	31- dic	0%

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Listado Maestro de Documentos
 No haga copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:ES-GC-F-37-02

VERSION :2

PÁGINA: 18 DE 1

FECHA: 01/06/2017

SECRETARÍA DE SALUD

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

N DE RIESGOS	PROTOCOLO DE REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO		feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CAPACITACIÓN PARA EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	*E											
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Integrada a la Inducción Institucional desde Talento Humano)	*P	28-feb		30-abr			31-jul	30-ago	30-sep			
		*E											
	REUNIONES PERIÓDICAS CON ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL CIERRE DE PLANES DE ACCIÓN DERIVADOS DE INSPECCIONES, INVESTIGACIONES, RIESGOS (según requerimiento)	*P	31-en-e	29-mar	30-abr	31-may	28-jun	31-jul	30-ago	30-sep	31-oct	29-nov	31-dic
		*E											
	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGO PÚBLICO	*P			30-abr	31-may							
		*E											
	REVISIÓN DE NECESIDADES DE ESTUDIOS HIGIÉNICOS (o según requerimiento)	*P	28-feb					31-jul					
		*E											
	DEFINIR LÍDERES POR SERVICIO PARA PROGRAMA ORDEN Y ASEO	*P	28-feb	29-mar									
		*E											
	SOCIALIZACIÓN METODOLOGÍA 5'S PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL	*P			30-abr	31-may	28-jun						
		*E											
	VISITAS DE SEGUIMIENTO PROGRAMA ORDEN Y ASEO	*P						31-jul	30-ago				
0%													

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Listado Maestro de Documentos
No haga copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

PLAN HOSPITALAR	ACTUALIZACIÓN PLAN HOSPITALARIO DE GESTIÓN
-----------------	--

3. SGSST

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CODIGO:ES-GC-F-37-02
			VERSION :2
			PÁGINA: 24 DE 1
			FECHA: 01/06/2017
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			

FORMUL A	DEL PROGRAMA 2018	Cronogr ama > 80%	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE P	OC T	NO V	DI C	
Actividades ejecutadas *100 Actividades programadas		Cronogr ama > 80%	19	55	61	52	49	45	50	45	49	40	43	28	536
		60 %> Cronogr ama > 79%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		59% < cronogra ma	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
			80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80%

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. REGION DE CAJAMA	PÁGINA: 25 DE 1
		FECHA: 01/06/2017

El desarrollo del presente plan se estructura en una matriz Excel anexa a este documento (Ver Anexo 1)
Plan de acción de SST 2019.

EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento de este plan se realizará mensualmente y se presentará análisis del indicador de trimestralmente.

Indicador: Cumplimiento del plan de acción.

BIBLIOGRAFIA

Requisitos Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (NTC-OHSAS 18001) (2007). ICONTEC, 24 de Octubre de 2007, ISO 45001 DE 2018.

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072) (2015). Ministerio de Trabajo, Diario Oficial N°: 49523 del 26 de Mayo de 2015.

Norma técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales (NTD-SIG 001) (2011). Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto 652 del 28 de diciembre de 2011.

Sistema Obligatorio de Garantía de calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Decreto 1011) (2006). Ministerio de Salud, Diario Oficial N*: 46230 del 03 de Abril de 2006.

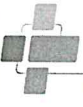
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PÁGINA: 26 DE 1
		FECHA: 01/06/2017

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:ES-GC-F-37-02
		VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SECCION DE SALUD	PÁGINA: 27 DE 1
		FECHA: 01/06/2017

CONTROL DEL DOCUMENTO			
Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Realizada por

Elaboró:	Revisó:	Aval técnico de normalización:	Aprobó:

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Listado Maestro de Documentos
No haga copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CODIGO:ES-GC-F-37-02
			VERSION :2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. REGION DE CAJAMA		PÁGINA: 28 DE 1
			FECHA: 01/06/2017

CONTROL DEL DOCUMENTO			
Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Realizada por
			Nombre: Cargo:

Elaboró:	Revisó:	Aval técnico de normalización:	Aprobó:
Nombre: Liliana de los Ángeles Urrego Navarro	Nombre: Dora Alicia Martínez Pamplona	Nombre:	Nombre: Álvaro de Jesús Galvis
Cargo: Medico – Gestor SGSST	Cargo: Director Operativo - Gestion del Talento Humano	Cargo:	Cargo: Subgerente Corporativo (E)